Señores

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Revisado
Sub - V. II

Cordial saludo;

Yo, Juan Carlos Cerón Espinosa identificado con cédula de ciudadanía No 16.768.312 de Santiago de Cali, tengo a mi cargo los gastos de manutención y educación de mi hija Angie Valentina Cerón Vargas identificada con Cc. 1.006.110.324 de Santiago de Cali y registro Civil No NUIP TYZ-0253048, nacida en Cali y quien se encuentra cursando a la fecha noveno semestre de Medicina en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali.

Para constancia se firma el día 30 de abril de 2025

JUAN CARLOS CERÓN ESPINOSA

Cc. 16.768.312 de Cali (V)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.110.324
CERON VARGAS
APELLIDOS
ANGIE VALENTINA
NOMBRES



FIRMA

Revisado
Sub - V. II



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-2002
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

27-JUL-2020 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3100100-01149963-F-1006110324-20200729 0071370961A 1 8500514938

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

EL SUSCRITO JEFE DE SERVICIOS Y APOYO FINANCIERO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
RESOLUCIÓN No. 73 DE DICIEMBRE 12 DE 1933
NIT. 860.013.720-1

Revisado

A solicitud del (a) señor (a) Angie Valentina Cerón Vargas, identificado. (a) con CC 1006110324

CERTIFICA

Que el valor pagado por el estudiante ANGIE CERON VARGAS, identificado (a) con el documento CC 1006110324, en el programa de Medicina (id 8955588) corresponde a:

Detalle de pagos recibidos

Periodo 20251 **Valor Matrícula: $23,107,000**

CONCEPTO		VALOR	FECHA PAGO
Estampilla Procultura Matrícul		$346,605	17/12/2024
Total pagos	**20251**	**$346,605**	

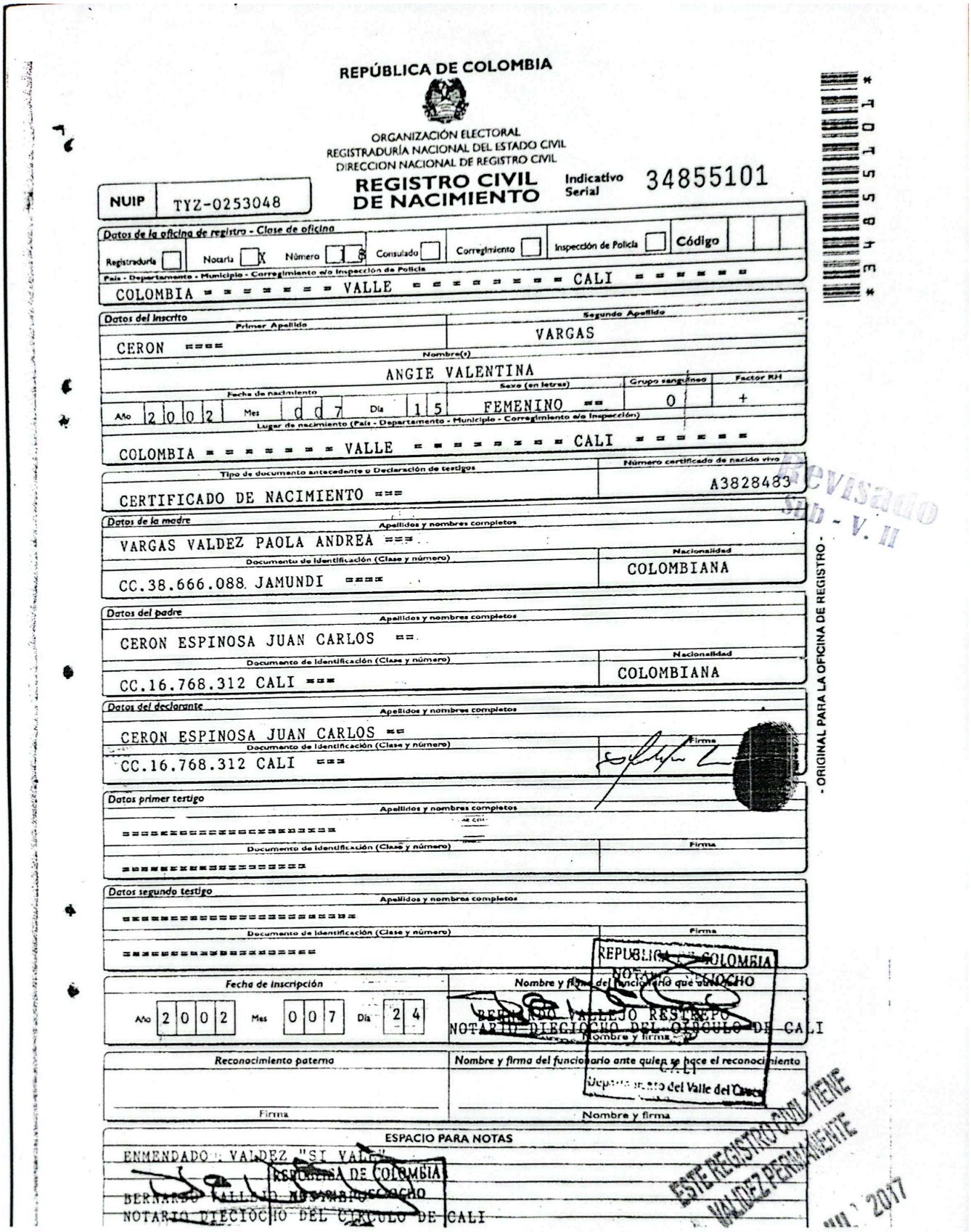
Pagos Totales $346,605

NOTA: Los valores detallados sólo corresponden a las consignaciones bancarias, pagos en caja o en línea realizados directamente por el estudiante. No incluyen los montos que hayan ingresado por otros medios como pagos de terceros, becas o convenios, los cuales deben ser certificados por la entidad respectiva.

Se expide en Santiago de Cali a los 05 días del mes de Febrero de 2025

César Casas Ospina
Jefe de Servicios y Apoyo Financiero

Oficina de Tesorería - Vicerrectoría Administrativa
Calle 18 No. 118-250 Cali, Colombia • A.A. No. 26239 • PBX. (572) 321 8200 Ext 8526



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34855101

NUIP TYZ-0253048

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [X] Número 18 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA = = = = = = = = VALLE = = = = = = = = CALI = = = = = =

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CERON ====	VARGAS

Nombre(s): ANGIE VALENTINA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2002 Mes 07 Día 15	FEMENINO ==	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA = = = = = = = = VALLE = = = = = = = = CALI = = = = = =

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIMIENTO ===	A3828483

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: VARGAS VALDEZ PAOLA ANDREA ===

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC.38.666.088 JAMUNDI ====	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: CERON ESPINOSA JUAN CARLOS ==

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC.16.768.312 CALI ===	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CERON ESPINOSA JUAN CARLOS ==

Documento de identificación (Clase y número): CC.16.768.312 CALI ===

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: ====================

Documento de identificación (Clase y número): ==========

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: ====================

Documento de identificación (Clase y número): ==========

Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2002 Mes 07 Día 24	BERNARDO VALLEJO RESTREPO NOTARIO DIECIOCHO DEL CIRCULO DE CALI Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ENMENDADO: VALDEZ "SI VALE"

REPUBLICA DE COLOMBIA
BERNARDO VALLEJO RESTREPO
NOTARIO DIECIOCHO
NOTARIO DIECIOCHO DEL CIRCULO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECIOCHO
BERNARDO VALLEJO RESTREPO
NOTARIO DIECIOCHO DEL CIRCULO DE CALI
Departamento del Valle del Cauca

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

Revisado SRD - V. II

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

* 34855101 *

2017

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-08, 03:58:11 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	JUAN CARLOS CERON ESPINOSA
CEDULA CIUDADANIA	CC 16768312
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071813436
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1397583490
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 896.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 492.800	$ 1.600
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 385.000	$ 1.300
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 16.100	$ 100
		SubTotales:		$ 893.900	$ 3.000
		Total a Pagar:			$ 896.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

INFORME DE GESTIÓN No. 2

FECHA INFORME:	30 de abril de 2025
CONTRATO No.	1.350.17.13-4073 de 14-03-2025
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS CERÓN ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN:	C.C No 16.768.312 de Cali – Valle del Cauca
SUPERVISOR(A):	GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
VALOR DEL CONTRATO:	$23.100.000
FECHA DE INICIO:	17-03-2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31-05-2025

Revisado
Sub - V. H

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión correspondiente a la CUOTA No. 2 del mes de Abril /2025, del contrato de prestación de servicios profesionales **1.350.17.13-4073 de 14-03-2025**. suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Vivienda y Hábitat y JUAN CARLOS CERÓN ESPINOSA cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Apoyar el seguimiento a los planes, permisos, licencias y todos los tramites que se adelanten o sean necesarios ante las autoridades ambientales, derivadas de los proyectos de la secretaria de Vivienda y Hábitat.

Participé en la revisión del marco legal correspondiente a lo pertinente en aspectos de impacto ambiental en proyecto de inversión pública.



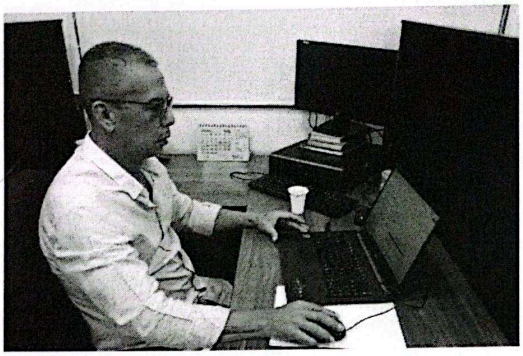
Contexto

El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, estableciendo en su artículo 1 que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al bienestar social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

De igual manera, el referido Acto Legislativo dispuso que el 1% de los ingresos y el 20% del mayor recaudo generado con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinarían para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la

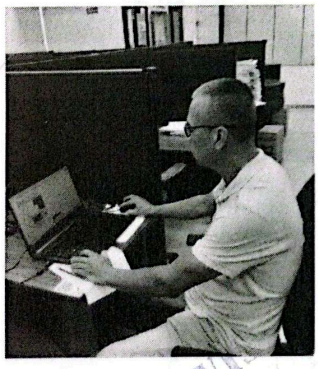
2. Apoyar la elaboración de informes y reportes de seguimiento a los tramites ambientales expuestos en la actividad uno (1).

Participé en la revisión documental para la elaboración de posibles informes y reportes de tramites ambientales.



3. Apoyar el proceso de respuestas a solicitudes inherentes a los tramites ambientales de la SVH.

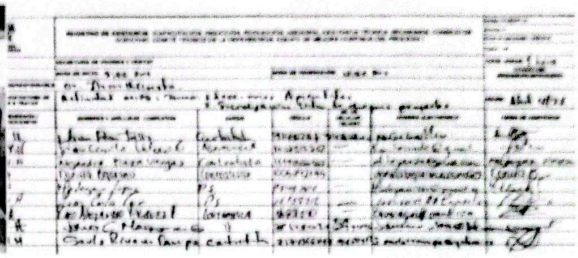
Participé en la revisión documental a posibles respuestas de tramites ambientales de la SVH.



4. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.

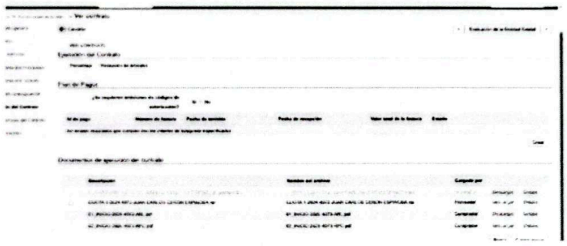
Participé en la capacitación El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG el día viernes 04 de abril de 2025. Sobre "Lecciones aprendidas – socialización lista de chequeo proyectos" en el salón Gobernadores.





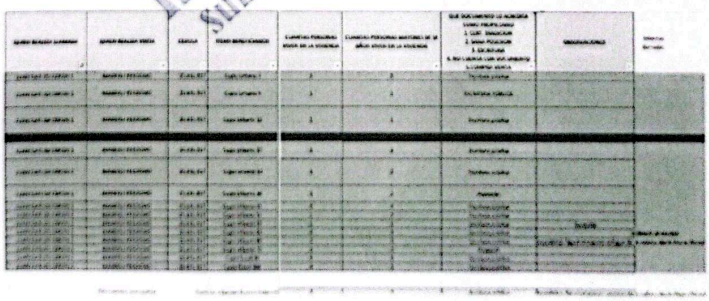
5. Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista.

Realicé el cargue de la información en la plataforma SECOP II de la cuota presentada en el mes de abril.



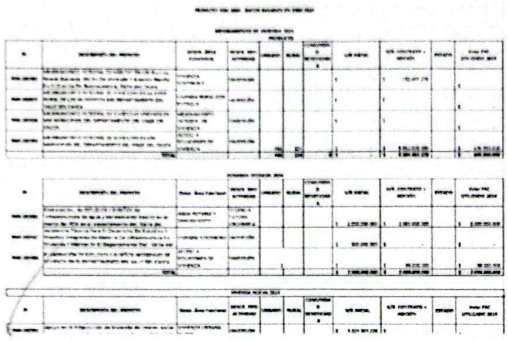
6. Apoyar en las actividades inherentes a la supervisión de los proyectos en ejecución de la SVH.

Participé en la realización de llamadas pendientes para verificación de datos de los municipios del Dovio, Bolívar y Roldanillo, correspondiente al proyecto. Zona Norte – 900 mejoramientos de vivienda.



7. Las demás que determine el contratante de conformidad con el objeto contractual."

Realicé el avance sobre información de proyectos ejecutados por la secretaria durante los años 2021- 2022 – 2023 y 2024.



Revisado
Sub - V...

Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 30 de abril de 2025

JUAN CARLOS CERÓN ESPINOSA
C.C 16.768.312 de Cali – Valle del Cauca
Profesión: Administrador de Empresas
Contratista de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	**30**	**de**	**Abril**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			**CONVENIO**
Contrato número:	**No 1.350.17.13-4073**	**de**	**14-03-2025**

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No 5500005894 del 10/01/2025 ITEM 2
RPC No. 5600079304 DEL 17/03/2025
Apropiación Presupuestal: 121000/1131/2-320202008/4023008030080000/PI40-102395/1/2/01/03 Realizar asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de vivienda en los municipios del departamento.

Línea Estratégica Territorial: 2 Valle territorio social y equitativo
Programa: 23 - Desafíos para un Valle justo y equitativo
Subprograma: 2300803 - Acceso a soluciones de vivienda
Meta de Resultado: 23008-REDUCIR EN 0,25 % EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

Recibido Sub - V. II

Objetivo Específico:
•Aumentar la adquisición de vivienda para el acceso a VIS o VIP
•Asesorar a entidades territoriales para la oferta de VIS y VIP
•Asesorar a entidades territoriales en saneamiento y titulación de predios para VIS O VIP

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor(a):	**GUSTAVO ADOLFO ROA VERA** SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT Teléfono: 3158838774
Contratista:	**JUAN CARLOS CERÓN ESPINOSA** SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT Teléfono: 3188046636 Cédula de Ciudadanía No: 16.831.070

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en abril de 2025 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante abril de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y Secretaría de Vivienda y Hábitat. Así mismo dejar constancia del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social: Salud, Pensión y ARL, Planilla No 1071813436 con CUS: 1397583490 correspondiente al mes de marzo de 2025 pagada el 08-04-2025.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Apoyar el seguimiento a los planes, permisos, licencias y todos los tramites que se adelanten o sean necesarios ante las autoridades ambientales, derivadas de los proyectos de la secretaria de Vivienda y Hábitat. 2. Apoyar la elaboración de informes y reportes de seguimiento a los tramites ambientales expuestos en la actividad uno (1). 3. Apoyar el proceso de respuestas a solicitudes inherentes a los tramites ambientales de la SVH. 4. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen. 5. Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista 6. Apoyar en las actividades inherentes a la supervisión de los proyectos en ejecución de la SVH 7. Las demás que determine el contratante de

Revisado Sub - V. II

	conformidad con el objeto contractual.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de abril de 2025.	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**66,66%**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Revisado Sub - V. H

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

El Contratista desarrollo el objeto del contrato de acuerdo a los instructivos, métodos, procedimientos y guías establecidas.

Se deja constancia del recibo a satisfacción de todas las actividades programadas para el mes de abril de 2025

Obligación 1: Apoyar el seguimiento a los planes, permisos, licencias y todos los tramites que se adelanten o sean necesarios ante las autoridades ambientales, derivadas de los proyectos de la secretaria de Vivienda y Hábitat.

Actividades:
Participó en la revisión del marco legal correspondiente a lo pertinente en aspectos de impacto ambiental en proyecto de inversión pública.

Obligación 2: Apoyar la elaboración de informes y reportes de seguimiento a los tramites ambientales expuestos en la actividad uno (1).

Actividades:
Participó en la revisión documental para la elaboración de posibles informes y reportes de tramites ambientales.

Obligación 3: Apoyar el proceso de respuestas a solicitudes inherentes a los tramites ambientales de la SVH.

Actividades:
Participó en la revisión documental a posibles respuestas de tramites ambientales de la SVH.

Obligación 4: Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.

Actividades:
Participó en la capacitación El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG el día viernes 04 de abril de 2025. Sobre "Lecciones aprendidas – socialización lista de chequeo proyectos" en el salón Gobernadores.

Obligación 5: Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista.

Actividades:
Realizó el cargue de la información en la plataforma SECOP II de la cuota presentada en el mes de abril.

Obligación 6. Apoyar en las actividades inherentes a la supervisión de los proyectos en ejecución de la SVH

Actividades:
Participó en la realización de llamadas pendientes para verificación de datos de los municipios del Dovio, Bolívar y Roldanillo, correspondiente al proyecto. Zona Norte – 900 mejoramientos de vivienda.

Obligación 7: Las demás que determine el contratante de conformidad con el objeto contractual
Actividades:
Participó en el avance sobre información de proyectos ejecutados por la secretaria durante los años 2021- 2022 – 2023 y 2024.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: No se ha requerido.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: No se ha requerido.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: No se ha requerido.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: Se anexan evidencias de las actividades desarrolladas.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: No se ha hecho necesario.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: No aplica.

Revisado Sub - V. H

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica. Cumplimiento de las obligaciones laborales: No aplica.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7836418&isFromPublicArea=True&isModal=False
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista aporta las planilla integrada de liquidación de aportes al sistema salud, pensión y ARL del mes de marzo No 1071813436 transacción CUS 1397583490 pagada el día 08-04-2025, Según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el

contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$23.100.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$23.100.000**
Valor pagado	**$7.700.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$7.700.000**
Valor total ejecutado	**$15.400.000**
Valor saldo por ejecutar	**$7.700.000**
Intereses moratorios	**$0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
PAGADA	**Abril 2025**	**7.700.000**	**Cuota N. 1**

Revisado
Sub - V. II

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:
- Informe de Supervisión Correspondiente al mes causado
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para
- efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

Según la cláusula vigésima del contrato de la Ley 1122 Art. 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículos 3,4,2,5,1del Decreto No. 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, Ley 617 del 2000, ley 821 del 2003, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Este contrato está sujeto a la veeduría ciudadana, para lo cual se encuentra disponible en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7836418&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	**Día: 21**	**De**	**Mes: Mayo**	**De**	**2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (30)

TREINTA	días del mes de	**Abril**	de	**2025**

GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
C.C No. 94.380.268 DE CALI
SUPERVISOR

Revisado
Sub - V. H

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-09, 10:11:47 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071813436

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 08/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS CERON ESPINOSA		
Documento	CC16768312	**Dirección**	CR 7 # 64 10 LAS CEIBAS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6638764
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16768312	JUAN CARLOS CERON ESPINOSA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 3.080.000	$ 492.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.080.000	$ 385.000	0,522	$ 3.080.000	$ 16.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 893.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 0	$ 492.800	$ 385.000	$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 893.900	$ 3.000	$ 896.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!